

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

SECRETARIA DE MD

Bogotá D.C., 14 de enero de 2019
SDM-SC-4500

Señor(a):
ORLANDO OVIEDO HERRERA
 CARRERA 68 No. 22 A-62 CASA 109
 CDRREO: Orlando.oviedo@gmail.com
 Ciudad

[illegible]

REF: RTA-SDM-4638/2019

Señor(a) OVIEDO:

En atención al radicado de la referencia, con respecto a su solicitud de "que se desista del procedimiento de cobro coactivo y se revoque el mandamiento de pago No. 15369 del 6 de Julio de 2018, y se revoque la medida cautelar de embargo...", resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC-5261, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015"

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado ; i este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir e responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores terminos damos respuesta a su peticion

Prop. 1. *Asymptotic*

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

NO EXISTE
22 01 2019

Figure 3: Δ_{max} vs. Δ_{min}

43

[illegible]

REMITENTE

Vomberg Martin Social
AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN
Gestión de Calidad - Chile

Division 33 - 10 # 32-35

Class: BOD & C.C

Department: BGS & P.S.

Código Postal: 71-851022

Envid:VC215574500

DESTINATARIO

Northwest Division Social:
DR. ANCO GINECO BERRERA

Dirección: CARRERA 68 NO 27 A - c2
 0652 - 108

שאלה:

Österreichische Bundesregierung

Código Postal: 1132-210

Fecha Pro Admisión:
10/01/2012 12:32:53

For more information, contact DEPT300-301@uic.edu
<http://knight.uic.edu/~dept300-301/>

213 Na. 37 - 35

id: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

tel: Línea 195

P42-FRC1-MD01 v 2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de enero de 2019
SDM-SC-5261

Doctora

IVY SEPULVEDA AGUIRRE

Subdirectora de Jurisdicción Coactiva (E)

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-4638/2019

Respetada Subdirectora:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **ORLANDO OVIEDO HERRERA**, solicita "que se desista del procedimiento de cobro coactivo y se revoque el mandamiento de pago No. 15389 del 6 de Julio de 2018, y se revoque la medida cautelar de embargo....", esto por ser tema de su competencia, los comparendos Nros: 11001000000016127646 del 08/29/2017 y 11001000000016464687 del 09/21/2017 figuran cancelados.

ELABORACION	1	ORLANDO OVIEDO HERRERA	ORLANDO OVIEDO HERRERA	SDM-SC-5261	01
ELABORACION	1	ORLANDO OVIEDO HERRERA	ORLANDO OVIEDO HERRERA	SDM-SC-5261	01

Por lo anterior, se informa que se brindó respuesta al peticionario frente a los temas de competencia de esta Subdirección.

Atentamente,

"Bogotá Mejor Para Todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

Profesional Especializado

Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

2 folios

Proyecto: Plan de Buzón A - ASESADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7722

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-4638/ ORLANDO OVIEDO HERRERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-4500 del 14 DE ENERO DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-4638.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)